

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

DECRETO EXENTO N° \_\_\_\_\_

1086



11 MAYO 2026

Visto:

1. La Ley N° 18.575 de Bases de la Administración del Estado.
2. Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios y su reglamento aprobado en Decreto N°661 de fecha 03/06/2024.
3. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

**CONSIDERANDO:**

1. La aprobación del Presupuesto Municipal **para el año 2026** mediante Decreto Exento N° 3100 de fecha 18/12/2025.- y sus modificaciones.
2. Que mediante Decreto N° 856 de fecha 14/04/2026 se declaró desierta la Licitación Pública denominada "Full Day Santiago - Chillán en Tren" ID: 2423-19-LP26, por no existir ofertas admisibles.
3. Que según lo indicado por la Unidad Técnica mediante correo electrónico de fecha 07/04/2026, se requiere realizar un nuevo proceso licitatorio con modificaciones a la solicitud original.
4. Que, dichas modificaciones se incorporaron en el memorándum original N° 30 de fecha 04/03/2026 enviado a la Dirección de Asesoría Jurídica, el cual con fecha 22/04/2026 aprueba las Bases Administrativas, técnicas y formularios para llamar a proceso de licitación pública para el servicio denominada "Full Day Santiago - Chillán en Tren".
5. Que, el Certificado N° 100 de fecha 23/04/2026, emitido por el Departamento de Planificación Financiera, señala que existe la disponibilidad presupuestaria para llevar a cabo el proceso licitatorio.
6. Que el servicio según las características requeridas por la unidad solicitante, no se encuentra disponible en el Catalogo Electrónico de Convenio Marco, por lo cual se hace necesario realizar un proceso de licitación.

**DECRETO:**

1. **APRUÉBENSE** las Bases Administrativas, Bases Técnicas y Formularios de Licitación para el servicio de "Full Day Santiago - Chillán en Tren".

2. **LLÁMESE** a licitación pública denominada "Full Day Santiago - Chillán en Tren", a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).

**Presupuesto referencial: \$83.040.000.- (IVA incluido)**

3. **IMPÚTESE** el gasto a la cuenta Presupuestaria 215.24.01.007.001.003 Programa Adulto Mayor, Área de Gestión 004, Programas Sociales, centro de costo 3200000, DIDECO.

4. **NOMÍNESE** a los siguientes funcionarios como integrantes de la Comisión Evaluadora:

- **Secretaria Comunal de Planificación;** Fernando Colimil Moreno, en caso de ausencia, será Nathaly Zamorano Allende.

- **Administración Municipal;** Felipe Lagos Díaz en caso de ausencia será María Fernanda Betancourt Zapata.

- **Dirección de Desarrollo Comunitario,** Lucero Albornoz Valenzuela, en caso de ausencia será, Juan Navarrete Hernández.

**Fdo.: Matías Toledo Herrera, Alcalde; Miguel Ángel Román Azar, Secretario Municipal.**

Lo que comunico a Ud., para su conocimiento

DAF / DICON / DAJ / SCP / LOM / yam


 Miguel Ángel Román Azar  
Secretario Municipal